IESA-CD-PSP-002-2026
DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa requiere contar con apoyo profesional especializado en el área contable y presupuestal para garantizar la adecuada administración, control y ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos durante la vigencia correspondiente. Dado que no dispone en su planta de personal de un contador público que atienda estas funciones, se hace necesaria la contratación de servicios profesionales que permitan asegurar el cumplimiento de la normatividad contable, fiscal y presupuestal vigente, así como la correcta aplicación de los principios de legalidad, transparencia, economía y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos destinados al servicio educativo.

I. OBJETO

"**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO, PARA APOYAR LA GESTIÓN FINANCIERA EN EL CAMPO CONTABLE Y PRESUPUESTAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA – TOLIMA**".

II. CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios profesionales.

III. TIPO DE CONTRATACION

CONTRATACIÓN DIRECTA

Literal h) numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007

IV. OBLIGACIONES

En desarrollo del objeto del contrato, se tendrán que cumplir las siguientes:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Organizar y registrar la información contable y presupuestal de la institución educativa santa Ana, así como certificar los estados financieros con sus correspondientes notas; elaborar y presentar los informes financieros, contables y presupuestales a las entidades de control.
3. Generar los libros contables y todos los soportes de contabilidad relacionada con la información reportada.
4. Presentar Informe final conforme los formatos en materia contable contenido en la Resolución No. 349 y 350 de octubre de 2009 emanadas por la Contraloría Departamental entregados en la Secretaría de Educación y Cultura Departamental (Rendición Anual Plataforma SIA).
5. Presentar Informe presupuestal por rubros y fuentes de financiación a la Secretaría de Educación y Cultura Departamental a través de la plataforma de consolidación de las Instituciones Educativas. (Ejecuciones presupuestales trimestrales).
6. Presentar Informe presupuestal según Resolución del Ministerio de Educación Nacional N°16378 de 2013 a través de la Plataforma SIFSE (Ejecuciones presupuestales trimestrales).

7. Apoyar en cualquier duda con respecto a la liquidación de impuestos en las cuentas, en caso de ser necesario.
8. Liquidar y presentar mensualmente las Retenciones en la Fuente y demás ante el Dirección De Impuestos y Aduanas Nacional De Colombia "DIAN".
9. Presentar la información exógena ante el Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacional De Colombia "DIAN"**.**
10. Apoyar en la distribución de modificaciones presupuestales, según la necesidad presentada por la Institución.
11. Proyectar para su presentación y/o respuesta: Derechos de Petición y/o requerimientos de autoridad competente u órgano de control cuando se le sean asignados.
12. Apoyar conceptualmente las respuestas que surjan con ocasión de PQR asignados por el SAC a la institución Educativa conforme a la naturaleza del contrato.
13. Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor una vez perfeccionado y legalizado el contrato.
14. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o en las disposiciones que las modifiquen o adicionen.
15. Presentar los reportes finales de la vigencia que se deben realizar consolidar y presentar a la dirección de impuestos nacionales DIAN.
16. Las demás que sean inherentes a la naturaleza del contrato siempre y cuando guarden relación directa con el mismo

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. Verificar el pago oportuno y vigente al Sistema de Seguridad Social de del contratista, por parte del Supervisor.
2. Reservar con destino a este contrato el valor total acorde con su presupuesto para la vigencia del año 2026.
3. Cancelar en la forma y tiempo pactado el valor del contrato.
4. Realizar a través del supervisor el seguimiento de la ejecución del presente contrato.
5. Hacer entrega al Contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado, cuando corresponda.
6. Efectuar las recomendaciones pertinentes para corregir las inconsistencias que se puedan presentar en el objeto del contrato.
7. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
8. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la institución educativa, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
10. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
11. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
12. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignará un Supervisor a través de quien, la institución educativa mantendrá interlocución permanente y directa con el Contratista.

V. PRESUPUESTO OFICIAL

La Institución Educativa tiene presupuestado para esta contratación **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($10.405.800) MCTE.** junto con las sobre tasas e impuestos a que haya lugar., debidamente respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:

NUMERO CDP	CÓDIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR
003 de 16 de enero de 2026	2.1.2.02.02.008.01	1.3.3.2.00	Contratación de servicios técnicos profesionales	$ 10.405.800	$ 10.405.800
VALOR TOTAL A IMPUTAR					**$ 10.405.800**

VI. PLAZO DE EJECUCION

La ejecución del contrato será de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (344) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

VII. VALOR DE LA PROPUESTA

Se tendrá en cuenta la propuesta para verificación de requisitos, en la medida que no sobrepase elpresupuesto oficial.

NOTA 1: El valor deberá contener todos los gastos en los que pueda incurrir el posible contratista como: impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, papelería y demás costos propios de la presentación de la propuesta.

NOTA 2: El proponente asume bajo su costa y riesgo la presentación de la propuesta, por lo tanto, la Institución Educativa no se hace responsable de reembolso de dineros por ocasión de ello.

VIII. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa pagara al contratista ONCE (11) PAGOS en periodos de treinta (30) días calendario y UN (01) ultimo pago al finalizar el objeto del contrato por el valor restante, previo cumplimiento de actividades según presentación de informe de ejecución con los soportes respectivos por parte del contratista.

IX. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá contener:

No.	REQUERIMIENTO DOCUMENTAL
1	CARTA Y PROPUESTA TECNICO - ECONOMICA
2	HOJA DE VIDA FUNCIÓN PUBLICA - SIGEP
3	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE
4	RUT
5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
6	SOPORTES EXPERIENCIA
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURIA – VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA EMPRESA

8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORIA – VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA EMPRESA
9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES -POLICIA NACIONAL - VIGENTE
10	CERTIFICACIÓN AFILIACION AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD - PENSIÓN) EN EL QUE CONSTE QUE SE ESTA ACTIVO
11	CERTIFICACION BANCARIA
12	ANEXOS

La omisión de alguno de los documentos que debe acompañar la propuesta deberá ser subsanado en el término indicado por la Institución Educativa.

X. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Propuesta técnico económica

XI. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta será presentada de forma virtual al correo electrónico iesa.contratos@gmail.com , o de manera física en las instalaciones de la institución educativa, dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la carta de invitación y el presente documento.

XII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Los criterios de adjudicación son:

ANALISIS GENERAL: La propuesta debe cumplir en todo con los documentos solicitados, correctamente diligenciados, para considerarla hábil.

ANÁLISIS ECONÓMICO: La propuesta debe cumplir con el valor presupuestado por la Institución Educativa, por ningún motivo se aceptará propuesta que supere el denominado valor.

ANÁLISIS TÉCNICO El proponente debe cumplir con la idoneidad y experiencia relacionada exigida, con lo cual se obliga a aplicar sus conocimientos y su experiencia en el desarrollo de las actividades que son objeto de la prestación de servicio profesional.

XIII. SUPERVISION DEL CONTRATO

Para efectos de seguimiento y control del acto contractual, se asignará al funcionario de la institución educativa.

La supervisión se realizará atendiendo lo estipulado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demásnormas sobre la materia.

XIV. CAUSALES PARA RECHAZAR LA PROPUESTA

1. Estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.

2. Que la oferta supere el valor de la propuesta oficial.
3. Que el oferente no cumpla con el perfil exigido.

XV. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Tendrá lugar en el municipio de Mariquita – Tolima, Institución Educativa Santa Ana.

XVI. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CONTRATACION DIRECTA

Literal h) numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007

Reglamentario 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 1499 de 2017, ydemás normas que reglamenten la materia. Además, atender lo dispuesto a través de los manuales Guías expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, comotambién lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Institucion Educativa.

XVII. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El perfeccionamiento del contrato se realiza con la firma de quienes intervienen en él (Ordenador de Gasto - Rector, Contratista y Supervisor).

La legalización se genera con:

- El pago de estampillas departamentales.
- El Registro Presupuestal expedido por la Institución Educativa.

XVIII. RELACION LABORAL.

El CONTRATISTA no tiene, ni adquiere, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con la Institución Educativa. Toda la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato es responsabilidad del contratista.

XIX. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Ley 1757de 2015 artículos del 60 al 72, a todas las Veedurías Ciudadanas legalmente constituidas, asociaciones,organizaciones y comunidad en general, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual,de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

STELLA CASTRO ENCISO
Rectora
Ordenadora del Gasto

Funcionario	*Nombre*	*Cargo*	*Vo. Bo.*	*Fecha*
Elaborado por:	Olga Lucia Vargas Velásquez	Auxiliar Administrativo 407-10 – pagadora		Enero de 2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.

ANEXO II
COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA

La propuesta técnico-económica deberá refrendar los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Institución Educativa para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos de la Institución Educativa, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que atenten contra la administración pública.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.